

**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**

Bogotá D.C., 29 de enero de 2020
SDM-SC- 17297

Señor (a):
CARMEN CECILIA MURILLO OTALORA
CARRERA 78 Q NO. 35 A – 41 SUR
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 16632

Señora CARMEN

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000013460091 de fecha 04/04/2017 y el No. 110010000013375638 de fecha 03/29/2017 adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia **MC MENSAJERIA**, mediante guía de entrega informó como causal **NO EXISTE** tal como se muestra a continuación

 		HORA DE ENTREGA 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 PM		MAY-17 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	
Mensajería® 00236914032		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 PM		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN: CIUDAD: DIRECCIÓN ELECTRONICA: TELÉFONO:		FECHA Y HORA RECIBO: CONSECUATIVO: ZONA: ORCEN:		JUZ ORIGEN: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: PROCESO: RADICADO:	
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD Calle 13 N° 37 Bogotá - BOGOTÁ NIT O CÉDULA:		09:57 AM 0000017850 30.00 g		PERSONAL 2017	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN: CIUDAD: CORREO POSTAL: NIT O CÉDULA:		Colombia 110010000000-0000091 CARMEN CECILIA MURILLO OTALORA-5202434 Bogotá - BOGOTÁ Colombia		DEMANDANTE: DEMANDADO:	
CONTENEDOR:		MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN 1. DESTINATARIO DESCONOCIDO 2. FALTA DE DATOS 3. DESCONOCIDO 4. REUSADO 5. DIRECCIÓN ERRADA 6. ZONA DE ALTO RIESGO 7. DIRECCIÓN INCOMPLETA 8. NO RECLAMADO 9. FALLECIDO 10. PRIMER INTENTO 11. SEGUNDO INTENTO			
Razón Conforme:		CARTA CORREO SI NO			
CXE405-4795771-3142889318 - COMUNICACION OFICIAL		30170110			
Nombre:		ENTREGA			
Cédula:		Teléfono:			
Mensajería Ciudadanía S.A. - NIT 400.182.203-8 - CRA 41 No. 8 - 50 P.BX. 455 0909 CALI - COLOMBIA/GONFOR006 LINEA DE 00180100		RESOL. UN TIC5 2008 DE 27 DE 2010			

Secretaría Distrital de Movilidad
 # 13 # 37 - 35
 fono: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
 mación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

MC Mensajería		00236910198		HORA DE ENTREGA		FECHA DE GESTIÓN		ADM-1 / ADM-1 /	
				1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 AM PM		1 2 3 4 5 6 7 8 9			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		FECHA Y HORA RECIBO		JUZ. ORIGEN:		CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:		PERSONAL 3-10-3-2017	
CIUDAD: Bogotá		CONSECUTIVO: 00115 211		PROCESO:		RADIADO:			
DIRECCIÓN ELECTRONICA: Calle 13 # 37		ZONA: 20 (A)		DEMANDANTE: JONTE29		DEMANDADO:			
NIT O CÉDULA: 8999990812									
Bogotá Colombia									
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: 11001000000013375038									
DIRECCIÓN: CARMEN CECILIA MURILLO OTALORA 520243									
CIUDAD: Bogotá - BOGOTÁ									
CÓDIGO POSTAL: KR 78 Q No. 35 A - 10 SUR									
NIT O CÉDULA: Bogotá - BOGOTÁ									
DICE CONTENER:									
Recibi Conforme: WNS393-4795771-3142889318 - COMUNICACIÓN OFICIAL 20170330									
Nombre:									
Cédula:									
Teléfono:									
☐ ENTREGA									
Mensajería Concesional S.A. - NIT 800.182.023-9 - CRA 11 No. 9 - 39 P.B.X. 489 9999 CALI - COLOMBIA / 909 FORO 08 LINEA 01 800 01 100 160 www.mca.com.co									
RESOL. MIL TIC 3-2008 DEC 27 DE 2010									
PRUEBA DE ENTREGA									

Identificación	Documento	Expedida en
C52024345	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
CARMEN CECILIA	MURILLO	
Fecha	Sexo	Teléfono
1972-10-02	☐ H ☒ M ☐ I	00000000
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
9/02/2018 15:45:11	KR 78 Q No. 35 A - 10 SUR	KR 78 Q No. 35 A - 41 SUR

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con RESOLUCION AVISO 055 DEL 2017-05-02 NOTIFICADO 09/05/2017 y la RESOLUCION AVISO 055 DEL 2017-05-02 NOTIFICADO 09/05/2017.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 475108 de fecha 07/04/2017 y la No. 472400 del 07/04/2017, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



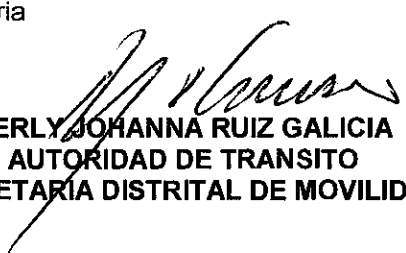
SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio **No - SDM - 17896**.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Viviana Ortiz

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 29 de enero de 2020
SDM-SC- 17297

Señor (a):
CARMEN CECILIA MURILLO OTALORA
CARRERA 78 Q NO. 35 A – 41 SUR
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 16632

Señora CARMEN

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000013460091 de fecha 04/04/2017 y el No. 110010000013375638 de fecha 03/29/2017 adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia MC MENSAJERIA, mediante guía de entrega informó como causal **NO EXISTE** tal como se muestra a continuación

 		HORA DE ENTREGA 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 AM PM		FECHA DE GESTIÓN 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 MAY-17	
Mensajería* 00236914032		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 AM PM		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 MAY-17	
DESTINATARIO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DIRECCIÓN: CALLE 43 # 37 TELÉFONO: 89999990612 NIT O CÉDULA: Bogotá Colombia		FECHA Y HORA RECIBO CONSECUTIVO: 19:57 AM 04/04/2017 PESO: 200g ZONA: 30.00 g DEMANADO: 200g		JUZ ORIGIN: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: PERSONAL AVISO PROCESO: RADICADO:	
DESTINATARIO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: 1100100000013460091 DIRECCIÓN: CARMEN CECILIA MURILLO OTALORA-5202434 CIUDAD: Bogotá - BOGOTÁ CÓDIGO POSTAL: 1100100000013460091 NIT O CÉDULA: Bogotá - BOGOTÁ Colombia		DEMANADO: 200g		MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN 1. DESTINATARIO DESCONOCIDO 2. TRASLADO 3. DESOCUPADO 4. REMISADO 5. DIRECCIÓN ERRADA 6. ZONA DE ALTO RIESGO 7. DIRECCIÓN INCOMPLETA 8. NO RECLAMADO 9. FALLECIDO 10. PRIMER INTENTO 11. SEGUNDO INTENTO	
DICE CONTENER: Recibi Confirma: CXE405-4755771-3142889318 -- COMUNICACIÓN OFICIAL: 20170110 Nombre: Cédula: Teléfono: ENTREGA		MENSAJERO: CÉDULA:		VR SEGURO \$ VR MENSAJERIA EXPRESA \$ TOTAL	

Mc Mensajería Colombia S.A. - NIT 805.162.003-9 - CRA 41 No. 9 - 50 PISX - 499 8909 CALI - COLOMBIA / GGP-FOR008 - LINEA 01 20180100 www.mca.com.co

RESOL. VLN. TCS 2988 DIC 27 DE 2010

PRUEBA DE ENTREGA

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Mensajería* 00236910193		HORA DE ENTREGA		FECHA DE GESTIÓN	
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 AM		1 2 3 4 5 6 7 8 9		1 2 3 4 5 6 7 8 9	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		FECHA Y HORA RECIBO		JUZ. ORIGEN:	
CIUDAD: Bogotá		CONSECUTIVO: 10035214		CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: PERSONAL 31032017	
DIRECCIÓN ELECTRONICA: Calle 13 # 37		ZONA: 10035214		PROCESO:	
TELÉFONO: 00236910193		ORDEN: 301336		RADICADO:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Bogotá		DEMANDANTE: 10035214		DEMANDADO:	
DIRECCIÓN: 11001000000013275038		MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN			
CIUDAD: CARMEN CECILIA MURILLO DTAI.ORA:5202434		1. DESTINATARIO DESCONOCIDO			
CÓDIGO POSTAL: CR 78 Q No. 35 A - 10 SUR		2. TRASLADO			
NIT O CÉDULA: Bogotá - BOGOTÁ		3. DESOLICITADO			
DICE CONTENIR		4. REUSADO			
Recibi Confirmar: WNS393-4795771-3142889318 - COMUNICACIÓN OFICIAL 20170330		5. DIRECCIÓN ERRADA & ZONA DE ALTO RIESGO			
Nombre:		6. DIRECCIÓN INCOMPLETA			
Cédula:		7. NO RECLAMADO			
Teléfono:		8. FALLECIDO			
ENTREGA		9. PRIMER INTENTO			
		10. SEGUNDO INTENTO			
		11. TERCER INTENTO			
		VR SEGURO \$		VR DECLARADO \$	
		VR MENSajería EXPRESA \$		TOTAL	

Mc Mensajería Contadora S.A. - NIT 800.162.003-8 - C.R. 11 No. 8 - 50 P.B.X. - 489.8968 CALI - COLOMBIA - CDP FORNOS - LINEA 01800-163160 www.mca.com.co

RESOL. NIT 1003 2006 EIC 27 DE 2013

PRUEBA DE ENTREGA

Identificación	Documento	Expedida en
C52024345	CÉDULA DE CIUDA BOGOTÁ	
Nombres	Apellidos	
CARMEN CECILIA	MURILLO	
Fecha	Sexo	Teléfono
1972-10-02	☐ H ☒ M ☐ I	00000000
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	

09/02/2018 15:45:11 KR 78 Q No. 35 A - 10 SUR KR 78 Q No. 35 A - 41 SUR

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con RESOLUCION AVISO 055 DEL 2017-05-02 NOTIFICADO 09/05/2017 y la RESOLUCION AVISO 055 DEL 2017-05-02 NOTIFICADO 09/05/2017.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 475108 de fecha 07/04/2017 y la No. 472400 del 07/04/2017, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8º Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



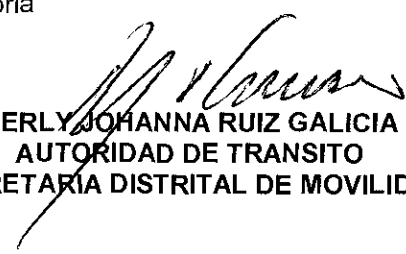
SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No - SDM - 17896.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Viviana Ortiz

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 29 de enero de 2020
SDM-SC- 17896.

Doctora:
IVI JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Dirección de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 16632

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 6 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de prescripción "*Por vencimiento de términos*", impetrada por el (la) señor (a) CARMEN CECILIA MURILLO OTALORA identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **52024345.**

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

"Bogotá, mejor para todos "



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Viviana Ortiz.

Anexo: copia de la petición en (01) folios y copia de la respuesta por parte de esta Subdirección en (02) folios

Copia CARMEN CECILIA MURILLO OTALORA

CARRERA 78 Q NO. 35 A - 41 SUR

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18978

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-16632/ CARMEN CECILIA MURILLO OTALORA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-17297 d el 29 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

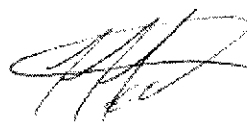
16632.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.